

Gerardo Garcia Becerril

De: Correo Masivo
Enviado el: jueves, 7 de diciembre de 2017 09:43 a. m.
Para: CONALEPoficinas; OpdAguascalientes; OpdBajaCalifornia; OpdBajaCaliforniaSur; OpdCampeche; OpdChiapas; OpdChihuahua; OpdCiudaddeMexico; OpdCoahuila; OpdColima; OpdDurango; OpdGuanajuato; OpdGuerrero; OpdHidalgo; OpdJalisco; OpdMichoacan; OpdMorelos; OpdNayarit; OpdNuevoLeon; OpdOaxaca; OpdPuebla; OpdQueretaro; OpdQuintanaRoo; OpdSanLuisPotosi; OpdSinaloa; OpdSonora; OpdTabasco; OpdTamaulipas; OpdTlaxcala; OpdVeracruz; OpdYucatan; OpdZacatecas
Asunto: Protección de Datos Personales

A la Comunidad CONALEP

Con la finalidad de que conozcas los derechos de protección a tus datos personales, lee la siguiente información que es de interés para ti:

- *Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable. Entre otras cosas los datos, te dan identidad, te describen, precisan tu origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. También, describen aspectos más sensibles o delicados, como forma de pensar, estado de salud, características físicas, ideología o vida sexual, entre otros.*
- *Los datos personales son necesarios para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más organizaciones sin que sea confundida con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes.*
- *En ocasiones, los datos personales han sido tratados con fines distintos para los que originalmente fueron recabados, así como transmitidos sin el conocimiento del titular, rebasando la esfera de privacidad de las personas y lesionando en ocasiones, otros derechos y libertades.*
- *Bajo el concepto de protección de datos personales, el titular (o dueño) de dichos datos es la propia persona, lo que implica la libertad de elegir qué se desea comunicar, cuándo y a quién, manteniendo el control personal sobre la propia información.*
- *Los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición), son herramientas para que tus datos personales estén protegidos.*
- *Para mayor información sobre el ejercicio de tu derecho de protección de datos personales, puedes consultar la “Guía Práctica para Ejercer el Derecho a la Protección de Datos Personales”, la “Guía práctica para elaborar una solicitud de Acceso o corrección de datos personales en poder de la Administración Pública Federal” y el tríptico “La protección de tus datos personales” en las siguientes ligas:*

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/01GuiaPracticaEjercerelDerecho%20S.pdf>

http://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/datos_Personales.pdf

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/TripticoWeb.pdf>

Si deseas profundizar sobre este tema, puedes ingresar a la página del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en:

www.inai.org.mx

Atentamente



Unidad de Transparencia de CONALEP

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Análisis Estadístico

Metepec, Estado de México a 13 de diciembre de 2017

Referencia: UT/194/2017

Asunto: Se envían folletos con información sobre protección de datos personales

Expendiente: 12C.10/SISTEMA DE DATOS PERSONALES/1/2017

DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA
TITULAR DE LA UOD D.F.

Con la finalidad de proporcionar a los alumnos del CONALEP, información relativa a la protección de sus datos personales, envío folletos proporcionados por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que puedan ser distribuidos en los planteles de su adscripción, de acuerdo a la relación incluida en el documento adjunto.

Los folletos mencionados serán enviados mediante correspondencia interna, agradeceré envíe a esta Unidad de Transparencia los acuses de recibo de cada uno de los planteles.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Electrónica de: FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME

dE7cen+5/WXTKSJkmiD/myExIU+gv9uv5Dd8Qm7wFxAgiRsJA+8Pb9Du7Lh4BNvZhXZ3Y5WU0CCd
lOMgWpJSvp5NmhRtsg9osPGv3q1aymgKr43+fA2gDtJelYInppazX2UZn0/MPpugxy5yJtkc5X8C
++odopTxx49pYtorM3UuK8aXJ2JiJTwyjzbec3lclujXyfk/vgslmoujHApa2hvxwdAPI2i128s+
QpocB5p3JUUGB9kTwQZB0uy86orwSl+ktmCr6DKT3tz/+tSd4lOIVyPCcqYFijTgkO4JHeRAnoY
8XRc3QAYRDBCKdIBCTFS5qmhW9qVqmVZtpwbBA==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL

MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL

LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES - DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

ACUSE: JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA

Fecha y Hora de Recepción: 2017-12-14T12:04:35.778-06:00

Sello Digital: OyPVcXDvTqs0oFMtmMeWMjBQx+tztDvBezWwokxc2jx5qSS412rtkGTGGP7tZ5RiZgrjgEPHF3W7
jGnootXoJF2ZZZBGOpxL2+KdKgyyJOKaeQYtDHIMTwHPwWVR9XijnfA8L2IUhYYfRiJRbcolEw

FCSJ/GGB

SATYC 7063000162017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Evaluación Institucional
Coordinación de Análisis Estadístico

Metepec, Estado de México a 13 de diciembre de 2017

Referencia: UT/195/2017

Asunto: Se envían folletos sobre protección de datos personales

Expendiente: 12C.10/SISTEMA DE DATOS PERSONALES/1/2017

MTRO. ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS
REPRESENTANTE ESTATAL CONALEP OAXACA

Con la finalidad de proporcionar a los alumnos del CONALEP, información relativa a la protección de sus datos personales, envío folletos proporcionados por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que puedan ser distribuidos en los planteles de su adscripción, de acuerdo a la relación incluida en el documento adjunto.

Los folletos mencionados serán enviados mediante correspondencia interna, agradeceré envíe a esta Unidad de Transparencia los acuses de recibo de cada uno de los planteles.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Electrónica de: FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME

XjNQFRJyFIYKeaz/XSgJ/PufPbN55Q8aofs3y8KlnjnkHjm02NVv4d0KtICBhrDzFbYjNH/QF8
yKPeCmbnHjRX0MI6no3LQtV9arHjPR6TzssQDuOg9CpG1qzNsf9bfTD0/zxsG29JH89p4r1Rhv4t
ouJZCLj+0fLij3r3gqG4bSaaGaldlLeoTIEbmyJFoMfTUeArg63UNEiYEWc9fpoLz87HtJ3S+Qco
PFZA4JDat6Qtgw17L3wMQ2Q99UCv4yLO2aMy8VF1OvMwp6mRx8O+I5UklvpH+xpY6QsOnQ//kSPk
BedbRbjSSp0jNm0Wqos0ju7h/qxnlhmlAwFmug==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL

MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL

LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES - DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

ACUSE: ROBERTO VILLALANA CASTILLEJOS

Fecha y Hora de Recepción: 2017-12-14T12:09:00.554-06:00

Sello Digital: **VtoQIUzEfrT/AEopbQBW6wiKNT4iQBKPqGmX1yHN02sN+UZvfM+N7mxJnnUEYM251B+YXOOVlgc+IlcB9He97CNv1SRn2YO+QA+4/4rkrqRL5K7qiDzevvbM1rAGCGiBiloN9qVMubn34yuVH2VvNs6OL**

FCSJ/GBB

SATYC 7063000172017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".